



*Secretaría de Administración*

EXP-LUJ: 0000814/2023

**LUJÁN, 28 de diciembre de 2023**

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 150/23, relacionada con la adquisición de banner roll up, para la Dirección de Difusión e Información Institucional de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 553/23

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron TRES (03) ofertas.

Que la comisión evaluadora ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue notificado.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



*Secretaría de Administración*

EXP-LUJ: 0000814/2023

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 150/23, relacionada con la adquisición de banner roll up, para la Dirección de Difusión e Información Institucional, que se tramita por EXP-LUJ: 0000814/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Colores Australes S.R.L la Contratación Directa N° 150/2023 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 384.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la comisión de recepción definitiva a Draghi Milagros, Rosales Sonia y Giraudo Karina y a Torres Matías, Spalletta Eduardo y Fernández, María Eugenia en calidad de miembros suplentes.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 39, Subprograma 08, Actividad 20, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000814/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

**DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 961/2023**